

MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACIÓN

DECRETO EXENTO N° 393

PUCON,

02 FEB. 2012

V I S T O S:

- 1.- El artículo 74 letra v) de la Ordenanza Municipal año 2012.
- 2.- La ley N° 18.965, señala que los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la Municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos, dejándose establecido que aquellos permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, en cualquier momento sin derecho a indemnización.
- 3.- El artículo 36 de la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4.- El dictamen N° 1113 de fecha 10 de enero de 2005, de la Contraloría General de la República.
- 5.- El convenio publicitario de fecha 06 de enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sociedad Andersen Publicidad S.A.
- 6.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, que delega la función de firmar "Por orden de la señora Alcaldesa", al Administrador señor Pablo Soto Araya.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la Municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos, dejándose establecido que aquellos permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto en cualquier momento, sin derecho a indemnización, respondiendo a una decisión unilateral de la autoridad que actúa en un plano de preeminencia, estableciendo condiciones y rigiéndose por el derecho público.

2.- Que, la ordenanza general de la Municipalidad de Pucón, en su artículo 74 letra v) establece que se podrá autorizar la instalación de publicidad vía pantalla LED o publicidad móvil bajo la modalidad de convenio.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes el convenio publicitario y permiso especial precario de fecha 06 de enero de 2012, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN y la sociedad ANDERSEN PUBLICIDAD S.A.

2.- El texto del referido convenio forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ROSA MOLINA VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V^oB^o CONTROL

PSA/RMV/JCI/saa

DISTRIBUCION:

- Administración
- Jurídico
- Interesado
- Oficina de partes
- Archivo

V^oB^o JURIDICO